

DECRETO EXENTO N° 3085,

Parral, 29 JUL. 2020

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.165, de fecha 17.12.2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
- 4) El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 5) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) La Solicitud de Compras N° 390, de doña Ivonne Orellana Machuca, Encargada del Programa de Oftalmología del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO, según el siguiente detalle:

NÚMERO OPERATIVO	CANTIDAD		TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO
	ARMAZONES	CRISTALES	
20	37	76	\$ 338.488.-
TOTALES	37	76	\$ 338.488.-

2. Que el monto total de la compra es de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$338.488.-) IVA incluido.
3. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
4. Que, el proveedor Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición por un total de 37 armazones y 76 cristales, según lo mencionado en los considerandos, con el proveedor Ópticas Quezada y Siles Limitada, Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$338.488.-), IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO
 Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes.
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl/chilecompras@saludparral.cl

